

MANIFIESTO DE SANTANDER:**LA ENSEÑANZA DE SEGUNDAS LENGUAS A INMIGRANTES Y REFUGIADOS**

Maite Hernández y Félix Villalba

El llamado Manifiesto de Santander es uno de los trabajos que elaboraron un grupo de 30 especialistas en enseñanza de segundas lenguas que durante los días 10, 11 y 12 del septiembre pasado se reunieron la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander.

Entre los asistentes había representantes de profesores, ONGs, sindicatos, administraciones educativas, universidades...

La iniciativa parte de los cuatro coordinadores del encuentro: Félix Villalba y Maite Hernández, profesores de español, Aurelio Ríos del Centro de Lenguas Modernas de Granada y Domingo Sánchez Mesa de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

En el aspecto organizativo, el encuentro contó con el apoyo de la Consejería de Educación de Cantabria, la UIMP y la Editorial Difusión, siendo Domingo Sánchez el encargado de esta labor de coordinación institucional.

El encuentro tuvo como objetivo abrir un debate entre los profesionales de este campo en el que se abordase la enseñanza de segundas lenguas a inmigrantes y refugiados. En otras palabras, queríamos tener la oportunidad de poder discutir todos aquellos temas que siempre tratábamos en reuniones informales. Queríamos detenernos un momento en nuestros respectivos trabajos y poner en común lo que entendíamos debía ser la enseñanza de segundas lenguas. Al tiempo que poder clarificar aquellos aspectos sobre esta práctica que habitualmente aparecen más confusos.

La estructura de trabajo del encuentro consistió en el desarrollo de cinco bloques temáticos (tratamiento institucional a estudiantes inmigrantes, enseñanza de L2 a niños y jóvenes, la enseñanza de las segundas lenguas como lenguas de instrucción, la enseñanza de segundas lenguas con fines laborales y el componente intercultural en la enseñanza de una L2) Cada uno de estos bloques fue desarrollado por uno de los especialistas invitado y ampliamente debatido por el conjunto de asistentes.

El manifiesto en sí, se trabajó el último día aunque los asistentes disponían de un borrador del mismo con las diferentes aportaciones realizadas antes del encuentro.

En su aspecto formal, el Manifiesto consta de un preámbulo en el que recogemos las ideas que inspiraron la redacción del articulado y 18 puntos programáticos. En su edición impresa se acompaña la relación de los asistentes al encuentro y de las más de 170 adhesiones que se contaban en el momento de su edición.

Actualmente el documento ha sido presentado en el CES (Consejo Económico y Social) de Madrid, en la Universidad de Alicante y en el encuentro "Inmigración y Educación", organizado por CC.OO. En el presente año están previstas presentaciones en Madrid, Granada, Barcelona...

El texto está disponible en las diferentes lenguas oficiales del Estado en la página del debate sobre enseñanza de segundas lenguas e inmigración del Centro Virtual Cervantes del Instituto Cervantes <http://cvc.cervantes.es/debates/debates.asp?vdeb=27> y existe la posibilidad de adherirse a él enviando un e-mail en el que figuren el nombre y los apellidos a la dirección .

MANIFIESTO DE SANTANDER:**LA ENSEÑANZA DE SEGUNDAS LENGUAS A INMIGRANTES Y REFUGIADOS**

Preámbulo

El deseo de encontrar mejores condiciones de vida, incluyendo condiciones sociales, laborales y educativas, es una aspiración común y un derecho de cualquier individuo. Entre los recursos más comunes para conseguir tales propósitos, la inmigración ha sido una constante en la historia de la humanidad. Hoy los movimientos migratorios constituyen una de las realidades más evidentes de las sociedades actuales. Las sociedades receptoras, que se benefician en muchos sentidos por la llegada de personas inmigrantes, deben proporcionar una atención global a estos nuevos grupos de población, contemplando las múltiples facetas del individuo y sus necesidades. Así, el acceso al trabajo, a la sanidad, a la educación y a la participación ciudadana tiene que regularse mediante procedimientos claros e integrales. Se trata de derechos universales que no sólo deben garantizarse sino que hay que ofrecer con unos niveles generales de calidad independientemente del lugar de procedencia. En este sentido, el aprendizaje de la nueva lengua o lenguas es una de las primeras necesidades que experimenta la población inmigrante con idiomas diferentes a los de la sociedad de acogida. En el contexto social, laboral y escolar, el aprendizaje de la lengua es un factor fundamental para el desarrollo integral del individuo y su incorporación activa a la sociedad. Especialmente importante por cuanto afecta a la construcción de la sociedad del futuro es la escolarización de los niños, niñas y jóvenes de familias inmigrantes. Cuando la lengua de origen no coincide con la lengua de acogida, este hecho exige un aprendizaje específico de la lengua que facilite el acceso al currículo escolar y proporcione las herramientas lingüísticas y cognitivas adecuadas para el aprovechamiento de todos los niveles de nuestro sistema educativo. El presente documento es el resultado de la reflexión de un buen número de especialistas en

enseñanza del español. Quienes firman este manifiesto provienen de todos los ámbitos implicados en la enseñanza de segundas lenguas: los centros educativos, la administración, las universidades, la formación inicial y permanente del profesorado, los sindicatos, las ONG, y otras instituciones. Reunidos los días 10, 11 y 12 de septiembre en el Campus de las Llamas, sede de los cursos para extranjeros de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (Santander), han querido profundizar en la realidad y la problemática de la enseñanza de segundas lenguas. Este manifiesto es la primera conclusión del encuentro y responde a la necesidad de hacer público el análisis y las propuestas que allí han surgido para que calen en la política y la gestión educativas y contribuyan a su revisión y mejora. El manifiesto pretende ser un documento de trabajo abierto a la reflexión y al debate, como así ha sido su gestación. A través de él, se pretende proponer unas líneas fundamentales, con valor programático, en relación con la enseñanza de lenguas a inmigrantes, desde una perspectiva moderna, basada en la investigación y la innovación educativas, centrada en los estudiantes y conocedora de la idiosincrasia de nuestro sistema educativo. Por ello, el manifiesto enuncia algunos de los principios fundamentales en los que basar tanto la actuación como la investigación educativa sobre la enseñanza de lenguas a inmigrantes. MANIFIESTO

1. Es urgente y necesaria la integración de la enseñanza de las segundas lenguas (L2) en el marco de una política global de atención a la población inmigrante, que contemple no sólo al individuo sino también a la familia y la comunidad, y que impulse un sentido de conciencia lingüística en todos aquellos servicios que la sociedad de acogida ha de prestar al inmigrante.
2. Reivindicamos un plan general de organización, normalización, regulación y evaluación de la enseñanza de segundas lenguas a personas inmigrantes y refugiadas. Este plan, impulsado por el Ministerio de Educación y Ciencia y coordinado con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, deberá ser consensuado con las Comunidades Autónomas y otras administraciones y organizaciones sociales e incluirá los medios necesarios para su puesta en práctica.
3. La necesidad de aprendizaje de segundas lenguas es común a individuos de procedencias distintas y niveles socioeducativos diferentes que, sin embargo, activan idénticos mecanismos cognitivos y siguen procesos similares.
4. La enseñanza de segundas lenguas a grupos de personas inmigrantes y refugiadas tiene que considerarse dentro del marco general de la didáctica de idiomas (paradigma comunicativo, sentido holístico, perspectiva intercultural, dimensión afectiva, aprendizaje autónomo y cooperativo...). La situación socioeconómica de los estudiantes inmigrantes no puede justificar la aplicación de prácticas ajenas a la enseñanza actual de lenguas.
5. A través del aprendizaje de segundas lenguas se favorece la adquisición de una competencia plurilingüe y pluricultural, que beneficia al conjunto de la sociedad.
6. El profesorado es uno de los agentes clave en el proceso educativo. La enseñanza de segundas lenguas a personas inmigrantes y refugiadas precisa de docentes especialistas que puedan garantizar un nivel de calidad equiparable al que existe en el resto de oferta educativa.
7. Ningún programa de formación continua o especialización del profesorado de segundas lenguas tendrá sentido si no se acomete, seria y urgentemente, la dignificación y regulación administrativa de la profesión docente. Este hecho es especialmente urgente en el caso del profesorado de español como lengua extranjera. A esto pueden contribuir las administraciones públicas con el reconocimiento de la especificidad de esta formación.
8. Reivindicamos una oferta académica universitaria de calidad que, aprovechando la inminente implantación del Espacio Europeo de Educación Superior, contemple la inclusión de materias de enseñanza de segundas lenguas en las titulaciones de grado correspondientes, así como titulaciones de postgrado adecuadas a esta demanda formativa.
9. Es absolutamente necesario potenciar la investigación en la adquisición y enseñanza de segundas lenguas para este grupo social.
10. Es necesario diseñar un currículo específico de segundas lenguas que sirva de orientación para el diseño, desarrollo y evaluación de la práctica docente. Dicho currículo se fundamentará en el Marco común europeo de referencia para las lenguas.
11. La organización docente de la enseñanza de L2 a personas inmigrantes y refugiadas debe ser lo suficientemente flexible como para atender las necesidades reales del alumnado inmigrante teniendo en cuenta su diversidad.
12. Para los niños, las niñas y los jóvenes inmigrantes escolarizados la adquisición de una competencia lingüística comunicativa general es tan importante como la de una competencia lingüística académica que les permita acceder al currículo escolar.
13. El respeto y mantenimiento de la lengua y cultura de origen del alumnado inmigrante es un elemento de gran valor para el aprendizaje de segundas lenguas. Esta circunstancia debe garantizarse en los centros educativos con las medidas organizativas y materiales necesarios para ello.
14. Cabe a quienes tienen la responsabilidad educativa el fomento del diseño de materiales de calidad para la enseñanza de segundas lenguas así como su evaluación y difusión.
15. Es necesario diseñar cursos específicos para personas adultas relacionados con sus intereses concretos y que contemplen sus diferentes niveles de formación y cualificación profesional. Para ello es preciso contemplar la enseñanza de

<http://revista.elenet.org>

segundas lenguas con fines generales y laborales. El objetivo de estos últimos debe ser la cualificación en el plano lingüístico y profesional. En su diseño y puesta en marcha deben participar los diferentes agentes sociales (empresarios, sindicatos y administraciones).

16. Los centros de educación de personas adultas deben desempeñar un papel fundamental en la puesta en práctica de los programas de segundas lenguas y en la coordinación con otras organizaciones sociales de las diferentes actuaciones educativas que se realicen en este campo.

17. Recomendamos la creación de una plataforma de observación y catalogación de las distintas acciones y buenas prácticas llevadas a cabo tanto en nuestro país como en los países de nuestro entorno.

18. Los programas de enseñanza de segundas lenguas a grupos de inmigrantes y refugiados deben transmitir y defender los mismos valores democráticos de igualdad y respeto que inspiran nuestro actual sistema educativo.

RELACIÓN DE ASISTENTES:

Trini Cabra de Luna (ASTI. Entre Culturas. Majadahonda. Madrid)

M.^a Ángeles Calero (Universidad de Lleida)

Aurora Cervera (Responsable de Formación de ASTI. Universidad Complutense. Madrid)

Mercedes Cruz (Responsable de atención a la diversidad de la Consejería de Educación. Gobierno de Cantabria)

Fuencisla Cuesta (Asesora de formación de la Consejería de Educación. Gobierno de Cantabria)

Lourdes Díaz (Universidad Pompeu-Fabra)

Marisa Domínguez (Asesora de EPA. Centro de Apoyo al Profesorado. Berritzegune de Txurdinaga. Bilbao)

Isabel Galván (CC.OO. Federación Regional de Enseñanza de Madrid)

Crescen García (Escuela de Adultos Barrio Gótico. Barcelona)

Estrella García (Asesora de formación de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Murcia)

Pilar García (Moderadora del Debate sobre Inmigración del Centro Virtual Cervantes, Instituto Cervantes)

Marisa González (Formación y Gestión del Personal Docente. Dirección Académica del Instituto Cervantes)

Maite Hernández (EPA de Móstoles, Universidad Antonio de Nebrija)

Germán Hita (Coordinador del Debate sobre Inmigración del Centro Virtual Cervantes, Instituto Cervantes)

Joseba Ibarra (Centro de Apoyo al Profesorado. Berritzegune de Durango. Bizkaia)

José Linares (Técnico asesor de Atención a la Diversidad. Consejería de Educación. Murcia)

Alfonso Martínez (CLM. Universidad de Granada, Granada Acoge y Andalucía Acoge)

Amparo Massó (Profesora del Instituto Cervantes de El Cairo)

Mónica Molina (Escuela de Adultos de Salt. Girona)

Juan Navarro (Responsable de Atención a la Diversidad. Consejería de Educación. Murcia)

Diego Ojeda (ATAL. Consejería de Educación. Junta de Andalucía)

María Socorro Pérez González (Asesora Técnico Docente. M.E.C)

Aurelio Ríos Rojas (CLM. Universidad de Granada)

Santiago Roca Marín (Universidad de Alicante)

Guadalupe Ruiz (CLM. Universidad de Granada)

Carmen Rumazo Escobedo (Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria)

Domingo Sánchez-Mesa (Director de Cursos para Extranjeros de la UIMP. Universidad Carlos III)

Fernando Trujillo (Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta. Universidad de Granada)

Luisa Vea (Valencia Acoge)

Félix Villalba Martínez (EPA de Móstoles, Universidad Antonio de Nebrija)